

MODELO N° 03/GN

MODELO DE DISPOSITIVO PARA LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ENTRE PLIEGOS TRAMITADAS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (LEY, NORMA CON RANGO DE LEY O DECRETO SUPREMO)

AUTORIZAN LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PLIEGO.....EN
EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL

LEY N°
(norma con rango de Ley o Decreto Supremo¹)

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal, hasta por la suma dey 00/100 NUEVOS SOLES (S/.....), para , de acuerdo al siguiente detalle²:

DE LA:

En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA :

(según sea el caso)

PLIEGO :

UNIDAD EJECUTORA :

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :

PRODUCTO / PROYECTO :

(según sea el caso)

ACTIVIDAD :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción
Genérica del Gasto³)

TOTAL EGRESOS

XXXXXXXXXXXX
=====

A LA:

En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA O SEGUNDA :

(según sea el caso)

PLIEGO :

UNIDAD EJECUTORA :

¹ La aprobación de una Transferencia de Partidas a través de Decreto Supremo se realizará cuando existe Ley o norma con rango de Ley que lo autorice, y deberá contener la parte considerativa pertinente, así como un artículo adicional a los establecidos en el modelo, que indique que el Decreto Supremo será refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

² Dependiendo de la magnitud y complejidad del desagregado de los recursos que debe especificar el dispositivo, el desagregado se realizará en un anexo adjunto.

³ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.

CATEGORIA PRESUPUESTAL :
 PRODUCTO / PROYECTO :
(según sea el caso)
 ACTIVIDAD :
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
(Detallar la Categoría de Gasto y Tipo de Transacción Genérica del Gasto⁴)

TOTAL EGRESOS	XXXXXXXXXXXXXX
	=====

Artículo 2º.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 El (los) Titular(es) del(los) Pliego(s) habilitado(res) y habilitado(s) en la presente Transferencia de Partidas, aprueba(n), mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en anexos que forman parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presentarán junto con la Resolución a la que se hace referencia en el párrafo precedente. **(Este numeral será colocado como parte del dispositivo, sólo cuando la trasferencia de partidas incluya recursos distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios)**

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) involucrado(s), solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) involucrado(s) instruirá(n) a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4º.- (Indicar **sumilla acorde al texto del artículo que se quiere incluir)**

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los

⁴ Lo señalado entre paréntesis sólo indica el nivel de desagregación, por ello dicho texto no forma parte del dispositivo.